



INFORME SECRETARIAL: En la fecha pongo en conocimiento del señor Juez, el anterior memorial emanado del apoderado judicial de la parte demandante. Al respecto informo que el expediente se encuentra escaneado desde febrero 11 de 2021 en el aplicativo ONE DRIVE, a la espera que se incorpore en el Juzgado el aplicativo MERCURIO para que las partes puedan verificar todas las actuaciones del proceso. Así mismo que se encuentra consignado un depósito judicial por valor de \$63.952.81., conforme se señaló en la constancia de junio 8 de hogano. Sírvase Proveer. **Buenaventura Valle, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).**

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno
(2021)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SERVICIO DE DIAGNOSTICO MÉDICO S.A.

DEMANDADO: IPS MEDICOS DE BUENAVENTURA S.A.S

RADICACION: 2019-00128

Conforme al anterior informe secretarial, y en atención a la solicitud emanada del señor apoderado judicial de la parte demandante, donde indaga sobre la actuación surtida e incorporada en el plenario, se ordenará que por secretaría se comparta el link del proceso al demandante por el termino de 3 meses o hasta cuando se adecúe el aplicativo MERCURIO referenciado por la Dirección de Admnsitración Judicial, para que pueda absolver los interrogantes señalados en la petición y realice el correspondiente seguimiento de su actuación, y se le informe que solo existe un depósito judicial por valor de \$63.952.81.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO.- Por secretaría compártase el link ONE DRIVE del proceso al demandante por el termino de 3 meses o hasta cuando se adecúe el

aplicativo MERCURIO referenciado por la Dirección de Administración Judicial, para que pueda absolver los interrogantes de la efectividad de las medidas cautelares y las respuestas a cada una de ellas, para que así mismo realice el correspondiente seguimiento de su actuación,

SEGUNDO.- Infórmesele que se encuentra consignado al Juzgado, y para el presente proceso la suma de \$63.952.81.

NOTIFIQUESE

(CON FIRMA ELECTRONICA)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
Juez

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a6b04adef4c5db1c07ecd3033cac0685989536fa387fd6586d5964ff16aa469

Documento generado en 25/06/2021 09:48:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>